

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

0596

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía PROMOTORA QUITUS PROQUITUS S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de enero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.077 de 21 de enero del 2004 y DJC.04.266 de 11 de febrero del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04011 de 28 de enero del 2004

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía PROMOTORA QUITUS PROQUITUS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

13 FEB. 2004

CS/FMA
EXP. 88152

Econ. Gilberto Novoa Montalvo



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 477 del ~~RESOLUCION MERCANTIL~~, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1001 de 1970, publicado en el Suplemento No. 29 de Agost. 1970, de la Gaceta Oficial No. 29 Quito, el 25 FEB. 2004

Dr. RAUL GAYBON SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO